



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	74	2023
-------------------	-----------	-------------

SESION 17/2023



San Bautista, 27 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de la zona de influencia de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la cocrección de dichas obras.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo tiene disponible financiero y contable para asumir dicha erogación.

2) Que de los presupuestos presentados el más competitivo surge de la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010.

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de \$ 231800 (pesos uruguayos docientostreita y un mil ochocientos) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de materiales de contrucción de arreglo de depósito aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5163

2) Aprobar el gasto de \$ 54046 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro cuarenta y seis) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de mano de obra del depósito aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5271

3- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

4 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	73	2023
------------	----	------

SESION 17/2023



San Bautista, 27 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de la zona de influencia de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la concreción de dichas obras.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo tiene disponible financiero y contable para asumir dicha erogación.

2) Que de los presupuestos presentados el más competitivo surge de la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010.

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de \$ 52826 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos veintiseis) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de mano de obra del techo del depósito aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5271

2- Aprobar el gasto de \$ 146400 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de materiales de techo, aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro5163


3.- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

4- Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUÍN FARINA
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	72	2023
------------	----	------

SESION 17/2023



San Bautista, 27 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de la zona de influencia de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la cocrección de dichas obras.

CONSIDERANDO:1) que este Concejo tiene disponible financiero y contable para asumir dicha erogación.

2) Que de los presupuestos presentados el más competitivo surge de la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010.

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de \$ 20984 (pesos uruguayos veite mil novecientos ochenta y cuatro) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto mano de obra entrepiso aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5271

2- Aprobar el gasto de \$ 48800(pesos uruguayos cuatenta y ocho mil ochocientos) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de materiales de obra del entrepiso aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5163

3-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

4 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa


LUIS ALVAREZ
CONCEJ


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	71	2023
------------	----	------

SESION 17/2023



San Bautista, 27 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de la zona de influencia de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la concreción de dichas obras.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo tiene disponible financiero y contable para asumir dicha erogación.

2) Que de los presupuestos presentados el más competitivo surge de la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010.

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión ordinaria


Resuelve:

1- Aprobar el gasto de \$ 16592 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos noventa y dos) a la empresa Electra Ingeniería RUT 020491040010 por concepto de materiales de construcción de cielorraso aplicado al Proyecto Infraestructura Literal B Rubro 5163

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	70	2023
------------	----	------

SESION 17/2023

San Bautista, 27 de Junio de 2023

VISTO: La necesidad de otorgar vigencia al FONDO PERMANENTE MENSUAL , del Municipio de San Bautista.

RESULTANDO

I- Que el TOCAF establece a través del art. 89 las características de los Fondos Permanentes: " Los Fondos Permanentes no podran exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales(...)En ningún caso podrá utilizarse el fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculos".

CONSIDERANDO

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA, definiendo objeto de los gastos que podrán contemplados en el mismo, así como demás aspectos para su manejo y rendición.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1-CREAR para el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2023, mensualmente y con las características en la presente resolución, **EL FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA** por un monto de 40.000(pesos uruguayos cuarenta mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de San Bautista y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación(catering, coffee break, etc), materiales de construcción, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc), lubricantes, insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, útiles de oficina, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, repuestos y accesorios, ventimantas y textiles, alquiler de equipos y servicios de amplificación, audio, luces y similares, servicio de fotografía para eventos puntuales, gastos de publicidad, publicaciones en medios gráficos y digitales, adquisición de placas, trofeos premios, diplomas, adornos florales, servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.

2- **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el que fué creado.

3- **FECHA DE VIGENCIA** El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.

4-**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista, Sr. Roberto Siriani, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.

5 **EL FONDO PERMANENTE** tendrá como titular y reponsable al Alcalde del Municipiode San Bautista y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería , Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administración y rendirlos.

6- **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.

7-**LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.

8-**COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secretaría de Desarrollo Local Y Participación.

9-**PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de San Bautista.

10- Por Secretaría Administrativa, **INCORPORESE** al registro de Roseliciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participativo.

Aprobado en 5 por la afirmativa

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	69	2023
------------	----	------

SESION 17/2023

San Bautista, 27 de Junio de 2023

VISTO: Que es voluntad de este Concejo dar curso a toda propuesta y solicitud recibida, previa información.

CONSIDERANDO:I- La nota presentada por la Comisión Directiva del Club Social Vida Nueva de San Bautista, mediante la cual solicita la exoneración de los impuestos de los bailes a realizarse los días 5 y 6 de agosto del corriente.

II- Que es necesario apoyar a las actividades hípcas que se desarrollan en la zona.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1- Solicitar que la Intendencia Departamental acceda al apoyo que la Comisión Directiva del Club Social Vida Nueva de San Bautista nos hizo llegar con motivo de la 32ª Raid Hípico " Galopando en Libertad) .Exoneración de impuestos para los bailes a realizarse los días 5 y 6 de agosto del corriente.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



OSCAR GARCIA
CONCEJAL




ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	68	2023
------------	----	------

SESION 17/2023



San Bautista, 27 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de contar con espectáculo Mochilol Programa ViVI CANELONES

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que mas se ajusta a los requerimientos es el presentado por AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay) RUT. 217229690014.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Consejo municipalde San Bautista y Castellanos, reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de \$ 8900 (pesos uruguayos ocho mil novecientos) con la Emp. AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay) RUT. 217229690014 en disponer de un show artistico espectáculo Mochilol aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes Literal D Rubro 5289

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

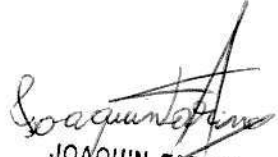
3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.


Aprobado en por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	67	2023
------------	----	------

SESION 17/2023

San Bautista, 27 de junio de 2023.

VISTO: La necesidad de contar con amplificación para fiesta.

ATENTO: a que se solicitó varios presupuestos siendo el presentado por la empresa HENRY CHEIRASCO RUT 020273570018 el que se ajusta más a la necesidades .

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.


El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 7000 (siete mil pesos uruguayos) a la empresa HENRY CHAIRASCO RUT 020273570018 en amplificación para fiesta, aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de Proyectos, Cultura y Deportes Literal D Rubro 5222


1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

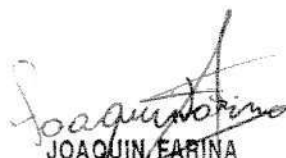
2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado *5* en *5* por la afirmativa


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ES COPIA FIEL



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	66	2023
-------------------	-----------	-------------

Sesión 17

San Bautista, 27 de junio de 2023.-

VISTO: La necesidad de transponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1--Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2023.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2023-81-1200-00016

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5279 por \$ 150.000 (saldo actual de \$ 0)

-Programa 120- Renglón 5289 por \$ 10.000 (saldo actual de \$ 0)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES .-

-Programa 120- Renglón 5278 por \$ 160.000 (saldo actual de \$ 230815,18)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN: \$ 160.000

2- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 .



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	65	2023
------------	----	------

SESION 16/2023



San Bautista, 13 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de contar con bajada de luz y carpa de 12 x 6 para la propuesta VIIVÍ CANELONES en vacaciones. Programa de la Dirección General de Cultura. contar con bajada de luz y carpa de 12 x 6 para la propuesta VIIVÍ CANELONES en vacaciones. Programa de la Dirección General de Cultura.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Consejo municipal de San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- SOLICITAR : contar con bajada de luz y carpa de 12 x 6 para la propuesta VIIVÍ CANELONES en vacaciones a realizarse los días 15 y 16 de julio del corriente año.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en 5 por la afirmativa

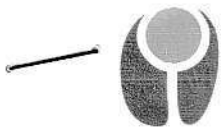

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


OSCAR GARCIA
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	64	2023
------------	----	------

SESION 16/2023



San Bautista, 13 de junio de 2023

VISTO: Que es voluntad de este Concejo dar curso a toda propuesta y solicitud recibida, previa información.

CONSIDERANDO: I- La nota presentada por la Comisión Directiva del Club Social Vida Nueva de San Bautista, mediante la cual solicita el apoyo del Municipio a los efectos de la realización del 32 ° Raid Hipico Galopando en Libertad, los días 4,5 y 6 de agosto del corriente año.

II- Que dicho apoyo consta de la colocación de baños químicos, instalación de una bajada de luz, la concurrencia de personal Inspectivo de Tránsito, trofeos, un inflable para la llegada, la exoneración de los permisos para bailes, la coordinación con ASSE para disponer de una ambulancia mientras duren los eventos, y la ayuda económica que se estime conveniente en este caso.

III- Que es necesario apoyar las actividades hípicas que se desarrollan en la zona

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- SOLICITAR que la Intendencia Departamental acceda al apoyo de la Comisión Directiva del Club Social Vida Nueva de San Bautista, quien nos hizo llegar con motivo de la realización del 32° Raid Hipico Galopando en Libertad, los días 4,5 y 6 de Agosto del corriente año.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



BERNARDO FERNANDEZ
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
CONCEJAL


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



Gobierno de
Canelones

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	63	2023
------------	----	------

SESION 16/2023



San Bautista, 13 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de contar con visita técnica Securita Sistemas S.A

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que mas se ajusta a los requerimientos es el presentado por la Emp. Securitas Sistemas S.A RUT 212202160013.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Consejo municipalde San Bautista , reunidos en sesión ordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de hasta \$ 5000 a la Emp. Securitas Sistemas S.A Rut 212202160013 aplicado al proyecto Gastos de funcionamiento Literal A Rubro 5291

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	62	2023
-------------------	-----------	-------------

Sesión 16

San Bautista, 13 de junio de 2023.-

VISTO: La necesidad de transponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1- **Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2023.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2023-81-1200-00016

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5291 por \$ 5000 (saldo actual de \$ 0)

-PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES .-

-Programa 120- Renglón 5133 por \$ 5000 (saldo actual de \$ 46770,96)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN: \$ 5000


2- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -**Regístrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en \$.



LUIS ALVAREZ
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL



ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



OSCAR GARCIA
CONCEJAL



JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION

61

2023

SESION 15/2023

San Bautista, 2 de junio de 2023

VISTO: 1- La resolución de las autoridades de ANEP de finalizar las actividades educativas en la escuela rural N° 82 de Costas del Colorado del Municipio de San Bautista en Canelones, a causa de la falta de alumnos.

2- Que el alcance social de la escuela trasciende los fines educativos, constituyendo un centro de referencia para una amplia zona rural, de las más remotas de este municipio; con dificultades de acceso a diferentes servicios como transporte, educación, etc. así como oportunidades de socialización y esparcimiento.

3- Que el Movimiento Juventud Agraria trabaja allí con el Club Agrario Los Celestes y su comunidad desde hace 38 años, siendo un factor de dinamismo cultural y económico que lo hace una pieza relevante de las políticas municipales a través de la comunicación constante y la cooperación interinstitucional.

4- Que los objetivos departamentales y municipales de acercamiento a la comunidad; tanto institucional como en lo cultural y productivo, cuentan para su materialización con las instalaciones de la escuela.

CONSIDERANDO: Que habiéndose recibido del M.J.A la preocupación por la situación así como el compromiso de hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones de la escuela para su uso general y para el provecho de fines comunitarios de la zona de Costas del Colorado como centro de cohesión social.

El Consejo municipal de San Bautista reunidos en sesión Extraordinaria

Resuelve: Encomendar al Alcalde.

1- Transmitir a las Autoridades de ANEP la preocupación de los vecinos y del concejo ante la situación.

2- Realizar todas las diligencias necesarias para que la zona de Costas del Colorado pueda seguir contando con las instalaciones de la escuela a través del M.J.A con la colaboración del municipio.

3- Hacer un relevamiento de las necesidades y preocupaciones de los vecinos que permitan ser certeros en las propuestas municipales y gestionar ante las direcciones de Gobierno Local y participación, Gestión Ambiental, Desarrollo productivo, Deporte Cultura y Salud del Gobierno de Canelones los apoyos necesarios.

4- Explorar más allá de las posibilidades estrictamente departamentales, articulaciones y posible cooperación entre diferentes niveles del gobierno que pueda funcionar de apoyo a esta propuesta.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.


JOAQUIN FARINA
CONCEJAL


LUIS ALVAREZ
CONCEJAL


SANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL


ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA


OSCAR GARCIA
CONCEJAL